



SEMINARIO

EQUIPOS DE TRABAJO. APLICACIÓN DEL RD. 1215/1997

OBJETIVOS

Se pretende dar a conocer a los Técnicos de prevención el contenido del RD. 1215/1997 de condiciones de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo, incidiendo en los aspectos más importantes del mismo, en cuanto a las obligaciones preventivas que deben llevarse a cabo por el mero hecho de disponer de equipos de trabajo en el centro de trabajo.

Se pretende, asimismo, conseguir que los prevencionistas, autores de las Evaluaciones de riesgos y las empresas que elaboran la Planificación preventiva de estos equipos, derivada de la evaluación de riesgos, tomen en consideración los riesgos inherentes tanto a los propios equipos de trabajo como a los derivados de su utilización, así como a la necesidad de disponer y dar a conocer el contenido de los manuales de instrucciones que, ineludiblemente, debe disponer cada equipo de trabajo.

Se justifica este Seminario ante la existencia, en los centros de trabajo, de equipos de trabajo que no han sido evaluados o que, de haber sido evaluados, dicha evaluación no se ha realizado conforme a lo establecido en el art. 5 del R.D. 39/1997, del Reglamento de los servicios de Prevención, o bien no se han tenido en cuenta las consideraciones establecidas en el R.D. 1215/1997, en cuanto a los riesgos derivados de su utilización y, por consiguiente las empresas no han adoptado las medidas de prevención y/o protección necesarias para eliminar o reducir sus graves consecuencias.